



AYUNTAMIENTO DE DEZA

Acta de la sesión de Pleno Ordinario de 19 de mayo de 2022

PLN 3/2022

ASISTENTES:

Alcalde

Vicente Alejandro Alcalde

Concejales presentes

Ubaldo Pascual Alcalde Portero

Jesús Carpintero Madurga

Juan Antonio Vélez López

Secretaria-Interventora

Miren Iruña Caubet Fernandino

En la localidad de Deza, siendo las 12:00 horas del día 19 de mayo de 2022, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, **D. Vicente Alejandro Alcalde**, con la asistencia de los Sres. Concejales enumerados.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, D^a. Miren Iruña Caubet Fernandino, que da fe del Acto.

Una vez verificada por la Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la Sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE ENERO DE 2022





AYUNTAMIENTO DE DEZA

Por parte de la Sra. Secretaria, se procede a dar lectura del borrador del Acta de la Sesión de Pleno Ordinario de 28 de enero de 2022, terminada la cual, se pregunta si alguien quiere hacer alguna objeción o corrección a la misma.

El Acta se somete a votación, con los votos a favor de todos los presentes, siendo aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA N° 99 "ABASTECIMIENTO DE AGUA AL BARRIO DE LA ALAMEDA 1ª FASE Y LIMPIEZA DEL MANANTIAL EL SUSO"

Visto que en fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó la inclusión de la obra "Abastecimiento de agua al barrio de La Alameda 1ª fase y limpieza del manantial de El Suso" en el Plan Diputación 2022, por un presupuesto de 45.000€, para su ejecución en el año 2022.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2022 se aprobó el Plan Diputación 2022 por acuerdo de la Diputación Provincial de Soria, incluyéndose la obra solicitada por este Ayuntamiento consistente en "Abastecimiento de agua al barrio de La Alameda 1ª fase y limpieza del manantial de El Suso" como Obra n° 99, con un presupuesto de 25.908,09€.

Visto que la Memoria valorada de la Obra n° 99 consistente en "Abastecimiento de agua al barrio de La Alameda 1ª fase y limpieza del manantial de El Suso" ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de contrata de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (25.908,08€).

Tras un breve debate entre los Sres. Concejales, se procede a la votación, con 4 votos a favor, adoptándose por unanimidad el siguiente **acuerdo**:

Primero. Aprobar la Memoria valorada de la Obra n° 99 "Abastecimiento de agua al barrio de La Alameda 1ª fase y limpieza del manantial de El Suso" del Plan Diputación 2022, tal y como ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ángel Millán de Miguel.

Segundo. Nombrar como Técnico Director de la Obra n° 99 al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ángel Millán de Miguel.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

Tercero. Declarar la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Cuarto. Ordenar la publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Deza, por un plazo de 8 días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no formularse durante dicho plazo ninguna reclamación.

Quinto. Vistas las instrucciones de la Diputación Provincial de Soria, tratándose de una obra cuyo presupuesto de ejecución material es inferior a 40.000,00 €, IVA excluido, la contratación debe ser realizada por este Ayuntamiento.

Sexto. Remitir la documentación necesaria a la Diputación Provincial de Soria.

3. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA Nº 99 "ABASTECIMIENTO DE AGUA AL BARRIO DE LA ALAMEDA 1ª FASE Y LIMPIEZA DEL MANANTIAL EL SUSO"

Visto que en fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó la inclusión de la obra "Abastecimiento de agua al barrio de La Alameda 1ª fase y limpieza del manantial de El Suso" en el Plan Diputación 2022, por un presupuesto de 45.000€, para su ejecución en el año 2022.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2022 se aprobó el Plan Diputación 2022 por acuerdo de la Diputación Provincial de Soria, incluyéndose la obra solicitada por este Ayuntamiento consistente en "Abastecimiento de agua al barrio de La Alameda 1ª fase y limpieza del manantial de El Suso" como Obra nº 99, con un presupuesto de 25.908,09€.

Visto que la Memoria valorada de la Obra nº 99 consistente en "Abastecimiento de agua al barrio de La Alameda 1ª fase y limpieza del manantial de El Suso" ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de contrata de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (25.908,08€).

Visto que en este Ayuntamiento se han presentado 3 presupuestos para la ejecución de la mencionada obra:

- David Beltrán García: 25.908,08€, IVA incluido





AYUNTAMIENTO DE DEZA

- Ángel Beltrán García: 25.881,90€, IVA incluido.
- Construcciones Alonso Chamarro S.L.: 25.908,08€, IVA incluido.

Visto que la oferta económica más ventajosa es la presentada por Ángel Beltrán García, por un importe total de 25.881,90€, IVA incluido.

Visto que en fecha 19 de mayo de 2022 se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que en fecha 19 de mayo de 2022 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación de dicha obra, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, ascendiendo el importe del contrato a 21.411,64€ más 4.496,44€ de IVA, en total 25.908,08€; de los cuales corresponde el pago de 5.958,86€ al Ayuntamiento, no superando, por tanto, el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que en fecha 19 de mayo de 2022 se emitió Informe del órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato y justificando que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 €.

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como lo establecido en las Bases Regulatoras del Plan Diputación 2022 (B.O.P. nº 109, de 27 septiembre 2021), donde se indica que se trata de una obra cuyo presupuesto de ejecución material es inferior a 40.000,00 €, IVA excluido, y por tanto la contratación debe ser realizada por el Ayuntamiento o Entidad Local Menor beneficiaria de la ayuda, el pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Adjudicar a Ángel Beltrán García, con DNI 16806781Z, y con domicilio fiscal en Calle Real Somera nº 5, Cihuela (Soria), mediante procedimiento de contrato menor, la Obra nº 99 “Abastecimiento de agua al barrio de La Alameda 1ª fase y limpieza del manantial de El Suso” del Plan Diputación 2022, por el importe de 21.411,64€ más 4.496,44€ de IVA, siendo el importe total de adjudicación de la Obra con IVA incluido VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON CERO OCHO CÉNTIMOS (25.908,08€).

Segundo. Requerir al adjudicatario para que proceda a la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las





AYUNTAMIENTO DE DEZA

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y para que proceda a la constitución de la fianza definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, que asciende a 1070,58€, antes de la formalización del contrato, quedando citado dentro del plazo de los diez días siguientes a recibir dicha notificación para la firma del mismo y la aportación de la documentación requerida.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la obra con cargo a la aplicación presupuestaria 1522-619.

Cuarto. Notificar la adjudicación al candidato, con el ofrecimiento de las acciones que en Derecho procedan.

Quinto. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la contratación de dicha obra.

Sexto. Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Soria, la documentación requerida, relativa a la adjudicación del referido contrato.

4. APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA N° 98 "8ª FASE DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO"

Visto que en fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó la inclusión de la obra "8ª fase de renovación del alumbrado público" en el Plan Diputación 2022, por un presupuesto de 25.000€, para su ejecución en el año 2022.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2022 se aprobó el Plan Diputación 2022 por acuerdo de la Diputación Provincial de Soria, incluyéndose la obra solicitada por este Ayuntamiento consistente en "8ª fase de renovación del alumbrado público" como Obra n° 99, con un presupuesto de 15.000€: 9.000€ subvencionados por Diputación y los 6.000€ restantes a cargo del Ayuntamiento.

Visto que la Memoria valorada de la Obra n° 98 consistente en "8ª fase de renovación del alumbrado público" ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Gonzalo Sanz de Gracia, con un presupuesto de contrata de TREINTA MIL NOVECIENTOSVEINTE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (30.920,16€).

Tras un breve debate entre los Sres. Concejales, se procede a la votación, con 4 votos a favor, adoptándose por unanimidad el siguiente **acuerdo**:





AYUNTAMIENTO DE DEZA

Primero. Aprobar la Memoria valorada de la Obra nº 98 "8ª fase de renovación del alumbrado público" del Plan Diputación 2022, tal y como ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Gonzalo Sanz de Gracia.

Segundo. Asumir el presupuesto restante con cargo al presupuesto municipal al considerar la importancia y necesidad de terminar la obra.

Tercero. Nombrar como Técnico Director de la Obra nº 98 al Ingeniero Técnico Industrial Gonzalo Sanz de Gracia.

Cuarto. Declarar la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Quinto. Ordenar la publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Deza, por un plazo de 8 días, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no formularse durante dicho plazo ninguna reclamación.

Sexto. Vistas las instrucciones de la Diputación Provincial de Soria, tratándose de una obra cuyo presupuesto de ejecución material es inferior a 40.000,00 €, IVA excluido, la contratación debe ser realizada por este Ayuntamiento.

Séptimo. Remitir la documentación necesaria a la Diputación Provincial de Soria.

5. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA Nº 98 "8ª FASE DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO"

Visto que en fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó la inclusión de la obra "8ª fase de renovación del alumbrado público" en el Plan Diputación 2022, por un presupuesto de 25.000€, para su ejecución en el año 2022.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2022 se aprobó el Plan Diputación 2022 por acuerdo de la Diputación Provincial de Soria, incluyéndose la obra solicitada por este Ayuntamiento consistente en "8ª fase de renovación del alumbrado público" como Obra nº 98, con un presupuesto de 15.000€: 9.000€ subvencionados por Diputación y los 6.000€ restantes a cargo del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

Visto que la Memoria valorada de la Obra nº 98 consistente en “8ª fase de renovación del alumbrado público” ha sido redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Gonzalo Sanz de Gracia, con un presupuesto de contrata de TREINTA MIL NOVECIENTOSVEINTE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (30.920,16€).

Visto que en este Ayuntamiento se han presentado 3 presupuestos para la ejecución de la mencionada obra:

- J.A.R. Instalaciones: 31.823,00€, IVA incluido
- Electro Bleka: 31.883,50€, IVA incluido.
- Electricidad Deza S.L.: 31.798,80€, IVA incluido.

Visto que la oferta económica más ventajosa es la presentada por Electricidad Deza, por un importe total de 31.798,80€, IVA incluido.

Visto que en fecha 19 de mayo de 2022 se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que en fecha 19 de mayo de 2022 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación de dicha obra, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, ascendiendo el importe del contrato a 26.380,30€ más 5.539,86€ de IVA, en total 31.920,16€; de los cuales corresponde el pago de 22.920,16€ al Ayuntamiento, no superando, por tanto, el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que en fecha 19 de mayo de 2022 se emitió Informe del órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato y justificando que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 €.

Examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como lo establecido en las Bases Regulatorias del Plan Diputación 2022 (B.O.P. nº 109, de 27 septiembre 2021), donde se indica que se trata de una obra cuyo presupuesto de ejecución material es inferior a 40.000,00 €, IVA excluido, y por tanto la contratación debe ser realizada por el Ayuntamiento o Entidad Local Menor beneficiaria de la ayuda, el pleno adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**





AYUNTAMIENTO DE DEZA

Primero. Adjudicar a Electricidad Deza, con CIF B42189530, y con domicilio fiscal en Calle Cuenco nº 15, Deza (Soria), mediante procedimiento de contrato menor, la Obra nº 98 "8ª fase de renovación del alumbrado público" del Plan Diputación 2022, por el importe de 26.380,30€ más 5.539,86€ de IVA, siendo el importe total de adjudicación de la Obra con IVA incluido TREINTA MIL NOVECIENTOSVEINTE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (31.920,16€).

Segundo. Requerir al adjudicatario para que proceda a la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y para que proceda a la constitución de la fianza definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, que asciende a 1319,01€, antes de la formalización del contrato, quedando citado dentro del plazo de los diez días siguientes a recibir dicha notificación para la firma del mismo y la aportación de la documentación requerida.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la obra con cargo a la aplicación presupuestaria 1522-619.

Cuarto. Notificar la adjudicación al candidato, con el ofrecimiento de las acciones que en Derecho procedan.

Quinto. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la contratación de dicha obra.

Sexto. Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Soria, la documentación requerida, relativa a la adjudicación del referido contrato.

4. DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 28 de enero de 2022 hasta el día 19 de mayo de 2022, ambos inclusive.

5. DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las Declaraciones Responsables presentadas en el Ayuntamiento de Deza, desde el día 28 de enero de 2022 hasta el día 19 de mayo de 2022, ambos inclusive.





AYUNTAMIENTO DE DEZA

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa al pleno del avance de la carrera ciclista BTT Deza y todos los pasos que se están dando para su efectiva celebración. Asimismo, se aborda la próxima subasta del Club Social de las piscinas y la contratación de socorristas para la temporada de verano.

También comenta que todo está encarrilado a volver a celebrar las fiestas y los festejos taurinos, tema en el que también se está avanzando.

Ninguno de los concejales desea comentar o preguntar por otros temas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el objetivo del acto, el Sr. Alcalde, D. Vicente Alejandro Alcalde, levanta la Sesión, siendo las 13:30 horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Vicente Alejandro Alcalde

Fdo.: Miren Iruña Caubet Fernandino

